

RESOLUCION EXENTA Nº 1896 /

SAN FELIPE,

04 NOV 2022

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES: El Memorándum Nº42 de 21-10-2022, de la Jefa del Departamento de Gestión Hospitalaria de este Servicio de Salud, quien solicita se apruebe el "**Protocolo de Radiografías Dentales Intra y Extraorales, Referencia de Imágenes Radiográficas y contra Referencia de Informes Radiológicos**", documento elaborado y revisado por profesionales de la Unidad Dental del Departamento de Gestión Hospitalaria, Dirección de Atención Primaria y Oficina de Calidad y Seguridad del paciente, del Servicio de Salud Aconcagua, edición 2, vigencia 2022-2027; la Resolución Nº6 de 2019 de la Contraloría General de la República, y teniendo presente el D.F.L. Nº1 de 2005, del Ministerio de Salud, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del D.L. Nº2.763 de 1979 y de las Leyes Nº18.933 y Nº18.469, en los Decretos Supremos Nº140 de 2004 y Nº86 de 2018, ambos del Ministerio de Salud, vengo en dictar la siguiente:

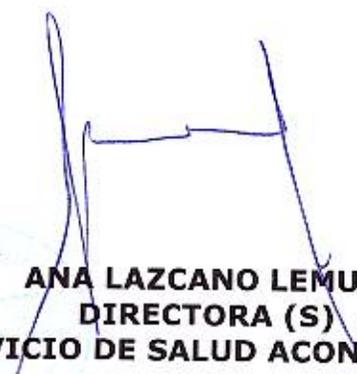
RESOLUCION

1.- APRUEBASE el siguiente Protocolo del Servicio de Salud Aconcagua, que a continuación se indica:

"Protocolo de Radiografías Dentales Intra y Extraorales, Referencia de Imágenes Radiográficas y Contra Referencia de Informes Radiológicos". Edición 2. Vigencia: 2022-2027.

2.- DIFUNDANSE por los hospitales internamente, de acuerdo a las áreas temáticas involucradas.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.


ANA LAZCANO LEMUS
DIRECTORA (S)
SERVICIO DE SALUD ACONCAGUA

1896

RESOLUCION EXENTA Nº _____/

SAN FELIPE, 04 NOV 2022

Con esta fecha la Directora (S) ha resuelto lo que sigue:

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES: El Memorándum Nº42 de 21-10-2022, de la Jefa del Departamento de Gestión Hospitalaria de este Servicio de Salud, quien solicita se apruebe el "**Protocolo de Radiografías Dentales Intra y Extraorales, Referencia de Imágenes Radiográficas y contra Referencia de Informes Radiológicos**", documento elaborado y revisado por profesionales de la Unidad Dental del Departamento de Gestión Hospitalaria, Dirección de Atención Primaria y Oficina de Calidad y Seguridad del paciente, del Servicio de Salud Aconcagua, edición 2, vigencia 2022-2027; la Resolución Nº6 de 2019 de la Contraloría General de la República, y teniendo presente el D.F.L. Nº1 de 2005, del Ministerio de Salud, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del D.L. Nº2.763 de 1979 y de las Leyes Nº18.933 y Nº18.469, en los Decretos Supremos Nº140 de 2004 y Nº86 de 2018, ambos del Ministerio de Salud, vengo en dictar la siguiente:

RESOLUCION

1.- APRUEBASE el siguiente Protocolo del Servicio de Salud Aconcagua, que a continuación se indica:

"Protocolo de Radiografías Dentales Intra y Extraorales, Referencia de Imágenes Radiográficas y Contra Referencia de Informes Radiológicos". Edición 2. Vigencia: 2022-2027.

2.- DIFUNDANSE por los hospitales internamente, de acuerdo a las áreas temáticas involucradas.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.


(FDO.) ANA LAZCANO LEMUS
DIRECTORA (S)
SERVICIO DE SALUD ACONCAGUA

1937

Transcrito fielmente del original que he tenido a la vista".


PRISCILA GALLARDO QUEVEDO
MINISTRO DE FE

DISTRIBUCION:

* Director Hospital San Juan de Dios de Los Andes.	C.C.: Jefe Unidad Dental.
* Director Hospital San Camilo de San Felipe.	C.C.: Jefe Unidad Dental.
* Director Hospital Dr. Philippe Pinel.	C.C.: Jefe Programa Odontológico.
* Director Hospital San Antonio Putaendo.	C.C.: Jefe Programa Odontológico.
* Director Cesfam Llay Llay.	C.C.: Jefe Programa Odontológico.
* Director Cesfam Rinconada.	C.C.: Jefe Programa Odontológico.
* Directora Cesfam San Esteban	C.C.: Jefe Programa Odontológico.
* Directora Cesfam Eduardo Raggio I..	C.C.: Jefe Programa Odontológico.
* Director Cesfam Valle Los Libertadores.	C.C.: Jefe Programa Odontológico.
* Directora Cesfam San Felipe El Real.	C.C.: Jefe Programa Odontológico.
* Directora Cesfam Cordillera Andina.	C.C.: Jefe Programa Odontológico.
* Directora Cesfam Centenario.	C.C.: Jefe Programa Odontológico.
* Directora Cesfam José Joaquín Aguirre.	C.C.: Jefe Programa Odontológico.
* Directora Cesfam Jorge Ahumada Lemus.	C.C.: Jefe Programa Odontológico.
* Directora Cesfam Dr. Segismundo Hurta.	C.C.: Jefe Programa Odontológico.
* Director Cesfam María Elena Peñaloza.	C.C.: Jefe Programa Odontológico.
* Directora Cesfam Curimón.	C.C.: Jefe Programa Odontológico.
* Subdirección de Gestión Asistencial.	
* Departamento de Gestión Hospitalaria.	C.C.: Asesora Odontológica.
* Dirección de Atención Primaria.	C.C.: Asesor Odontológico.
* Departamento de Gestión en Red.	C.C.: Calidad y Seguridad del Paciente.
* Unidad de Planificación y Articulación Hospitalaria.	
*Asesor Odontológico.	
* Oficina de Partes.	

MEMORÁNDUM N° 42/

**PARA : SR. FRANCISCO LOPEZ M.
ASESORÍA JURIDICA
SERVICIO DE SALUD ACONCAGUA
PRESENTE**

Junto con saluda, tengo a bien solicitar a usted, dicte Resolución para aprobar el Documento que más adelante se nombra, el cual ha sido elaborado y revisado por profesionales de la Unidad Dental, Depto. de Gestión Hospitalaria, Dirección de Atención Primaria y Oficina de Calidad y Seguridad del paciente.

- ***PROTOCOLO RADIOGRAFÍAS DENTALES INTRA Y EXTRAORALES, REFERENCIA DE IMÁGENES RADIOGRÁFICAS Y CONTRA REFERENCIA DE INFORMES RADIOLÓGICOS***

Antecedentes:

Informo a usted que la distribución del protocolo se realizará desde el Departamento de Gestión Hospitalaria

Agradeciendo vuestras gestiones, saluda atentamente a Ud.



**MAT. CLAUDIA MUÑOZ GARCÍA
JEFA DE DEPARTAMENTO DE GESTIÓN HOSPITALARIA
SERVICIO DE SALUD ACONCAGUA**

San Felipe, 21 de Octubre de 2022

C.C:

- Dpto. de Gestión Hospitalaria
- Dpto. Macro Gestión de Red y Calidad, EU Pía Rubilar Bragg.

10

10





RADIOGRAFÍAS DENTALES INTRA Y EXTRAORALES, REFERENCIA DE IMÁGENES RADIOGRÁFICAS Y CONTRA REFERENCIA DE INFORMES RADIOLÓGICOS

HOSPITAL SAN CAMILO

Elaborado	Revisado	Aprobado
<p>Dr. Francisco Villavicencio V. Cirujano Dentista, Especialista en Imagenología, Hospital San Camilo.</p> <p>Dr. René Arriagada H. Cirujano Dentista, Especialista en Imagenología, Hospital San Juan de Dios</p>	<p>Dra. Francisca Letelier C. Cirujano Dentista, Especialista en Endodoncia, Asesor Odontológico Dirección Servicio de Salud Aconcagua.</p> <p>Dr. Mario Tapia V. Cirujano Dentista, Asesor Odontológico Dirección Servicio de Salud Aconcagua.</p> <p>Dra. Alison Silva M. Cirujano Dentista, Especialista en Trastornos Temporomandibulares y Dolor Orofacial, Asesor Odontológico Dirección Servicio de Salud Aconcagua.</p> <p>EU. Pia Rubilar Bragg Jefa Unidad de Asesoría Calidad y Seguridad del Paciente, Dirección Servicio de Salud Aconcagua.</p>	<p>Dra. Carmen Meléndez Pinto Sub Directora de Gestión Asistencial, Dirección Servicio de Salud Aconcagua.</p>
Fecha: Junio 2022	Fecha: Agosto 2022	Fecha: Septiembre 2022

Handwritten signatures and stamps of the 'Elaborado' column authors.

Handwritten signatures and stamps of the 'Revisado' column reviewers.

Handwritten signature and stamp of the 'Aprobado' column approver.



PROTOCOLO

SERVICIO DE SALUD ACONCAGUA

RADIOGRAFÍAS DENTALES INTRA Y EXTRAORALES, REFERENCIA DE IMÁGENES RADIOGRÁFICAS Y CONTRA REFERENCIA DE INFORMES RADIOLÓGICOS

INTRODUCCIÓN

En el año 2008, en el contexto del "Proyecto de Radiología Odontológica digital de la Red del Servicio de Salud Aconcagua", se inició la implementación en los establecimientos de atención primaria, salas de radiografías dentales con el respectivo equipo radiológico, digitalizador, computador y capacitación para su utilización. Esto permitió que la imagen sea vista en el visor del computador después del revelado digital, por lo que a través de una modificación en la plataforma computacional es posible adjuntar a la ficha clínica electrónica las imágenes de las radiografías, de esta manera los radiólogos de la Red informan dichas radiografías en un sistema computacional en línea con los establecimientos de Atención Primaria, y los especialistas de Atención secundaria.

Actualmente nuestro servicio cuenta con dos equipos panorámicos con teleradiografía, ubicados en Hospital San Juan de Dios de Los Andes y Hospital San Camilo San Felipe. También es posible solicitar exámenes de tomografía computada (TAC) a través de atención secundaria y a partir del año 2021, se dispone de exámenes de resonancia magnética (RM) para el área odontológica, los que son realizados en HOSCA.

A través de este protocolo se pretende normar la toma de Radiografías Intraorales desde la Atención Primaria de Salud (APS), la solicitud de Radiografías Extraorales, y la forma de solicitar el informe radiológico, además de la visualización y la normalización de solicitud desde atención secundaria.

1. Objetivos

Objetivo General:

- Entregar Pautas de Derivación de la Especialidad de Radiología Maxilofacial en la Red del Servicio de Salud Aconcagua.

Objetivos Específicos:

- Optimizar la toma de exámenes imagenológicos maxilofaciales como complemento del diagnóstico clínico odontológico.
- Facilitar acceso y oportunidad al usuario que requiera este examen.
- Facilitar la comunicación profesional entre los distintos niveles de atención.
- Optimizar el uso de los recursos físicos, tecnológicos y humanos en la toma de Exámenes Imagenológicos.
- Normalizar la solicitud de informe desde APS (Cesfam y CECOFs) y Atención Secundaria.



PROTOCOLO

SERVICIO DE SALUD ACONCAGUA

Código: GCDSSA074

Edición: 04

Fecha: Septiembre 2022

Página 3 de 14

Vigencia: 2022-2027

RADIOGRAFÍAS DENTALES INTRA Y EXTRAORALES, REFERENCIA DE IMÁGENES RADIOGRÁFICAS Y CONTRA REFERENCIA DE INFORMES RADIOLÓGICOS

2. Alcance:

Todas las Unidades Dentales de los establecimientos de la Red SS Aconcagua, tanto de Atención Primaria como Secundaria.

Deberá ser aplicado por los Cirujanos Dentistas, especialistas y Técnicos Dentales de la Red Asistencial.

3. Asignación de Responsabilidades

Dirección del Servicio de Salud: A través de la asesoría odontológica deberá supervisar el correcto funcionamiento de la Red de Radiología Odontológica del Servicio de Salud Aconcagua.

Dirección de los Establecimientos: Tener a disposición los recursos físicos, tecnológicos y humanos necesarios para la realización permanente de radiología odontológica en sus respectivos establecimientos.

Radiólogos de la Red: Los Radiólogos estarán encargados de realizar los informes de las radiografías derivadas de la Red, asesoría técnica a Jefes de Unidades Dentales y capacitación de personal técnico para que tome las radiografías en cada uno de los establecimientos.

Unidades Odontológicas de los Establecimientos:

Jefe de la Unidad Dental debe ser el responsable de supervisar la ejecución del programa de radiología, debiendo informar al nivel superior cualquier desperfecto de los equipos o falla en el sistema, además de supervisar el cumplimiento del protocolo establecido.

Odontólogos de la Red: Cumplir el protocolo en cuanto a la correcta forma de solicitar exámenes radiológicos, haciendo uso "justificado" de los exámenes.

Odontólogo o Técnico Paramédico Capacitado en la Toma de Radiografías Intraorales: Cumplir el protocolo establecido, debiendo informar al nivel superior cualquier desperfecto de los equipos o falla en el sistema. Quien tome las radiografías debe contar previamente con su resolución de operador de equipos de radiaciones ionizantes, emitido por la correspondiente SEREMI de salud, Elementos de Protección Personal y su control dosimétrico al día.

Departamento TIC: Entregar la asistencia técnica informática necesaria a los establecimientos de la red y Jefes de Unidad Dental en relación al registro clínico electrónico y el sistema computacional implementado en el SS Aconcagua para la gestión de radiografías odontológicas.

4. Desarrollo

A continuación se describen los tipos de exámenes radiográficos que se toman a nivel de Atención primaria de salud y a nivel Hospitalario.

Exámenes Radiográficos tomados en APS:

- En APS se tomarán radiografías intraorales del tipo “periapicales” y “bite wing”.
5. Cada dispositivo de Atención Primaria que cuente con el equipamiento necesario, realizará la toma de radiografías periapicales y bite wing a sus pacientes usuarios que presenten una “orden radiográfica” emanada por un odontólogo de su centro de salud, y será tomada en el mismo establecimiento por el odontólogo o técnico dental capacitado y habilitado (Anexo 2).
- La “Orden radiográfica” debe ser emitida por un Odontólogo del establecimiento, y debe contener **claramente** (y con letra legible) la identificación del paciente (nombre, 2 apellidos y RUT), fecha de solicitud, fecha de nacimiento del paciente (exigencia para los sistemas digitales), Técnica radiográfica solicitada (periapical o Bite Wing), pieza dentaria o zona a radiografiar, diagnóstico presuntivo y requerimiento de informe (se desea...), nombre y firma del odontólogo solicitante.
 - **Nunca** se debe tomar una radiografía a un paciente que no tiene una orden radiográfica correctamente emitida por su odontólogo, esto constituye un **principio básico de “Protección Radiológica”**
 - En los casos que se requiera de informe radiológico, serán adjuntadas a la ficha electrónica del sistema computacional habilitado para ello (SSA Menú) y marcado el casillero "solicitud de informe" e ingresando en la sección "descripción de la solicitud de informe" el N° de pieza, el diagnóstico presuntivo y el requerimiento del profesional tratante. Es importante que el casillero "se desea observar" sea completado con la mayor cantidad de información posible, de acuerdo a lo escrito en la orden, ya que orienta al radiólogo en la correcta interpretación de la radiografía, entregando mayor certeza diagnóstica para quien solicita dicha radiografía. Todas aquellas radiografías que requieran informe **deben** encontrarse en el SSA Menú, ya que no serán realizados informes vía mail u otro tipo de medio de comunicación; esto entrega un registro validado al odontólogo tratante, así como al radiólogo con respecto de las actividades realizadas.
6. Las radiografías dentales intraorales solicitadas en los Centros de Salud Primaria deben ser tomadas en su respectivo establecimiento y no pueden ser derivadas para su toma al nivel secundario.
- **No serán enviados a informe** aquellas radiografías que se requieran para la resolución inmediata de la Urgencia (si se necesita dicho informe se debe resolver la urgencia inmediata primero y después solicitarlo).
 - En caso de ser solicitado un informe con urgencia, la radiografía debe encontrarse en el sistema para poder ser entregado por escrito.
 - Será responsabilidad de cada Jefe o Encargado de Unidad Dental de los establecimientos, asegurarse de contar con el sistema informático instalado y en adecuado funcionamiento. De no ser así, se debe gestionar localmente la habilitación con su respectivo referente TIC. En el caso de presentar dificultad en el proceso, se debe informar al Servicio de Salud a fin de subsanar dicha situación solicitando la intervención del Departamento TIC.

Exámenes Radiográficos tomados en Atención Secundaria.

- Las Radiografías Intraorales de la Provincia de San Felipe solicitadas desde la Atención Secundaria serán tomadas en Hospital San Camilo, mientras que las Radiografías Intraorales de la Provincia de Los Andes solicitadas en Atención Secundaria deberán ser tomadas, en el CESFAM donde pertenezca el Usuario.
- Para la toma de Radiografías Panorámicas y Teleradiografías se requiere de los siguientes requisitos del paciente (importante considerar en pacientes con necesidades especiales):
 - **Pacientes mayores de 4 años**, que sea capaz de entender órdenes básicas y mantenerse inmóvil durante 17 segundos con una máquina que gira alrededor de su cabeza (no es posible utilizar técnicas de contención).
 - **El paciente debe poder mantenerse en posición vertical erguida e inmóvil**, por sus propios medios (ya sea sentado o parado), durante al menos los 17 segundos que dura el examen.

Se sugiere evaluar la solicitud de estas radiografías en embarazadas y caso de pacientes NES previo llamado con radiólogos vía telefónica al HOSCA cuyo número de contacto es el 34 2 493280 si es discado externo y 343280 en caso de Red MINSAL o al HOSLA al 34 2 490422 si es discado externo y 340422 en caso de Red MINSAL. Mismo sistema aplica para la solicitud de imágenes o informes de manera urgente, así como en casos de sospecha de patologías de derivación inmediata.

El no cumplimiento de los requisitos anteriores no permite obtener imágenes de calidad diagnóstica que justifiquen el someter al paciente a una dosis de radiación (principio básico de Protección Radiológica).

En caso que el odontólogo de APS considere necesario solicitar un TAC o RM, éstos deben contar con una orden emitida en atención secundaria, por lo que cada caso debe ser analizado en conjunto con el radiólogo respectivo o bien con el especialista a quien se derivará cada caso particular. En casos de derivación urgente se sugiere coordinar dichos exámenes con atención secundaria, con el objetivo de agilizar su atención, dado que las adquisiciones de exámenes mencionados se realizan en la unidad de imagenología de cada servicio.

- Los exámenes deben ser solicitados a través de una **Orden Radiográfica "Institucional"** a través de Sistema Rayén o RCE (Registro Clínico Electrónico), que si bien puede no tener el mismo formato debe contener los siguientes datos:

- Establecimiento de origen



PROTOCOLO

SERVICIO DE SALUD ACONCAGUA

Código: GCDSSA074
Edición: 04
Fecha: Septiembre 2022
Página 6 de 14
Vigencia: 2022-2027

RADIOGRAFIAS DENTALES INTRA Y EXTRAORALES, REFERENCIA DE IMÁGENES RADIOGRÁFICAS Y CONTRA REFERENCIA DE INFORMES RADIOLÓGICOS

- Fecha de Emisión
- Nombre completo del paciente (nombre más 2 apellidos)
- Rut del paciente
- Fecha de Nacimiento del paciente
- Técnica radiográfica solicitada (Ej.: Oclusal superior, Bite Wing unilateral, bilateral, Rx. Panorámica, etc.)
- Identificación clara de las piezas dentarias o zona a radiografiar (se sugiere Odontograma)
- Diagnóstico clínico presuntivo o principal sintomatología
- Información que requiere obtener. (Se desea.....)
- Nombre legible y firma del profesional (o timbre y firma).

- **Recordar que quien solicita el examen y firma la orden es el responsable de la información que dicha orden contiene. Es responsabilidad de quien realiza la adquisición de dicho examen el seguir la orden radiológica.**
- La solicitud de hora para examen se deberá hacer con la orden radiográfica a través del SOME de su respectivo establecimiento, quien por sistema de valija hará llegar al SOME del Hospital San Camilo y/o San Juan de Dios dichas órdenes de solicitud de examen.
- Las radiografías digitales junto a su respectivo informe en formato digital serán visualizadas en el sistema habilitado por la Red (**Anexo 1**).
- Nuestro servicio **no realiza** la impresión de imágenes en ningún medio (papel fotográfico, láser seco, etc.)
- Es imprescindible que el paciente se presente con Cedula de Identidad, ya que debe pasar por Recaudación del Hospital San Camilo u Hospital San Juan de Dios, donde deben verificar que su situación previsional se encuentre vigente.

7. Registro de Información

- Registro en ficha clínica del establecimiento de origen, que indique el motivo de la solicitud del examen.
- Orden radiográfica institucional, mediante la cual se solicita el examen.

8. Indicadores

- No Aplica

9. Normas y Referencias

- Protocolo de derivación de referencia y contrareferencia especialidades odontológicas Hospital San Camilo. Año 2007
- Manual de protección radiológica y de buenas prácticas en radiología dento-máxilo-facial. Gobierno de Chile, Ministerio de Salud. Instituto de Salud Pública de Chile.

10. Anexos

ANEXO N°1

MANUAL DE USO DE SISTEMA DE RADIOGRAFÍAS DIGITALES EN LÍNEA

Para el envío de las imágenes es necesario contar con:

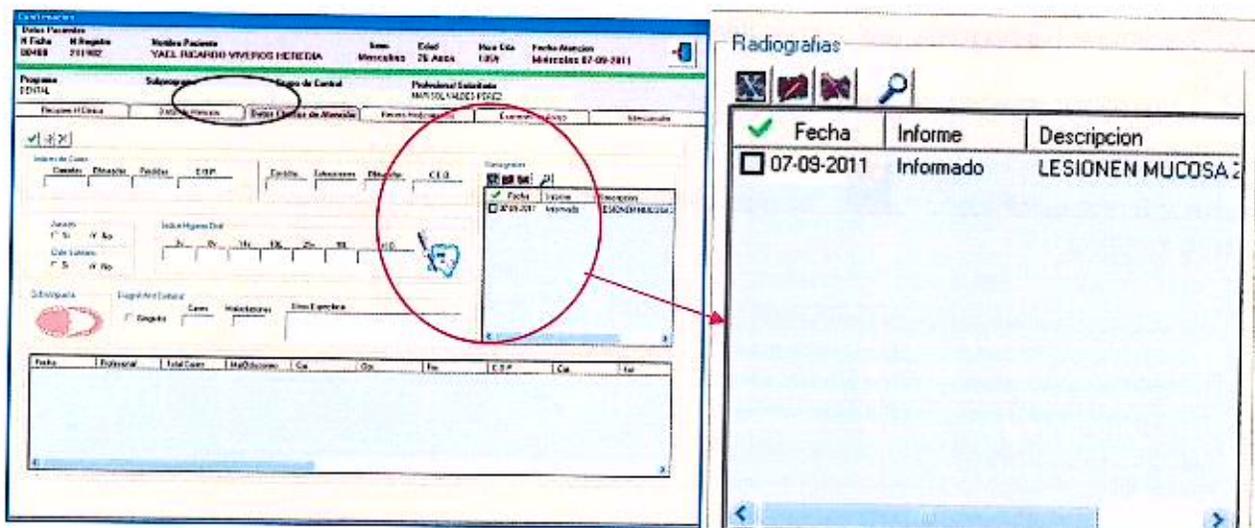
- Equipo de revelado digital de la película radiográfica, de esta manera la imagen de la toma queda guardada en archivo JPG.
- Registro Clínico Electrónico actualizado utilizado por los establecimientos del Servicio de Salud Aconcagua.

DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO A SEGUIR:

1. Envío de Radiografías desde Establecimientos de Atención primaria:

Una vez que se ha realizado la toma radiográfica y revelada de manera digital, se guarda la imagen en archivo JPG, de esta manera es posible adjuntarlo al Registro Clínico Electrónico.

En el Registro Clínico Electrónico, se debe acceder a la carpeta Datos Clínicos del Paciente, donde aparece la ventana Radiografías, que permite acceder al sistema en línea.



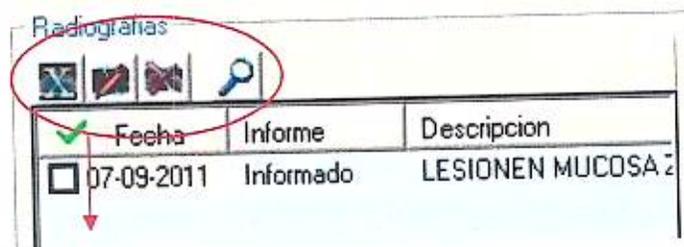
Fecha	Información	Descripción
<input type="checkbox"/> 07-09-2011	Informado	LESIONEN MUCOSA 2

RADIOGRAFIAS DENTALES INTRA Y EXTRAORALES, REFERENCIA DE IMÁGENES RADIOGRÁFICAS Y CONTRA REFERENCIA DE INFORMES RADIOLÓGICOS

La ventana Radiografías permite ver:

- Fecha en que se adjuntó la Radiografía, la que debe coincidir con la de la toma radiográfica.
- La opción Informe, permite visualizar el estado de la radiografía según la solicitud de informe al radiólogo, de esta forma aparecen tres estados:
 - Solicitado
 - No solicitado
 - Informado

La iconografía de la ventana Radiografías significa:



Fecha	Informe	Descripción
07-09-2011	Informado	LESIONEN MUCOSA Z



Adjuntar Imagen radiográfica



Modificar Información (autoexplicativo)



Eliminar Radiografía (autoexplicativo)



Visualizar Imagen (autoexplicativo)

Al hacer clic sobre el icono  el que permite adjuntar Imagen radiográfica, se despliega la siguiente ventana:

PROTOCOLO

SERVICIO DE SALUD ACONCAGUA

Código: GCDSSA074

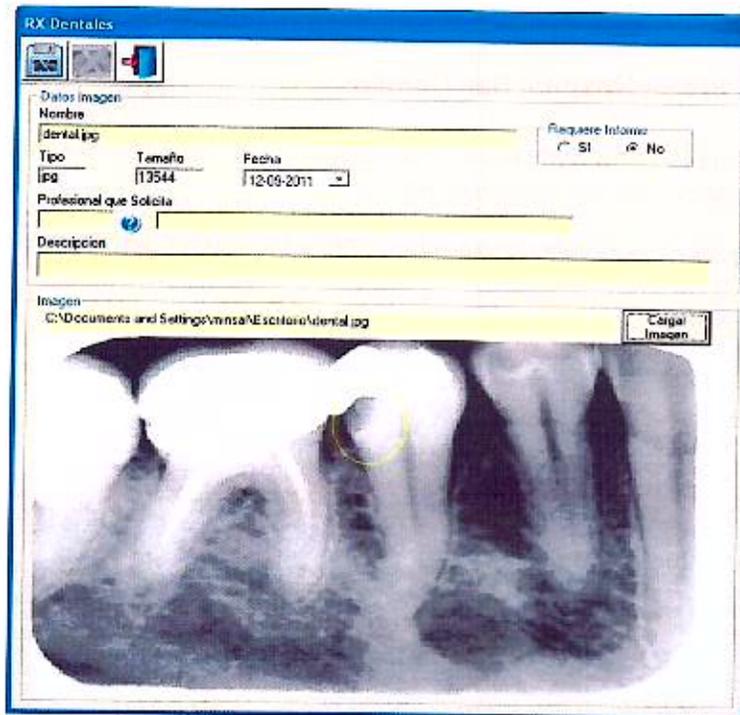
Edición: 04

Fecha: Septiembre 2022

Página 9 de 14

Vigencia: 2022-2027

RADIOGRAFIAS DENTALES INTRA Y EXTRAORALES, REFERENCIA DE IMÁGENES RADIOGRÁFICAS Y CONTRA REFERENCIA DE INFORMES RADIOLÓGICOS



Esta permite guardar el nombre de la imagen e indicar:

- Fecha de la toma
- Profesional que solicita el informe
- Descripción de la radiografía con la información que se solicita al radiólogo

Además el sistema permite modificar el contraste, brillo y aumentar el tamaño de la imagen igual que una lupa.



2. Emisión del Informe desde Hospital San Camilo

A esta opción sólo tiene acceso el Radiólogo del Hospital San Camilo, al entrar al sistema se despliega la lista de pacientes por informar e informados, por fecha y por establecimientos.



Ficha	Registro	Rut	D	Nombre	Fecha	Cantidad de Rx	Médico Tratante
24968	1029904	105882	9	GEORGINA ISABEL ARANDA VILLA...	06-09-2011	2	JUAN SOLIS GARRIDO
77760	1169239	210080...	1	ENYGER GUJANELL PUEBLA PUEB...	06-09-2011	1	JUAN SOLIS GARRIDO
63073	1093844	208044...	8	CARLOS JESUS AN PRADEL PRAD...	06-09-2011	2	JENNIFER JEANMAIRE FUENTE
10246	1007877	129490...	1	JUAN CARLOS CONTRERAS VILLA...	06-09-2011	1	JUAN SOLIS GARRIDO
53525	1053248	143576...	9	ALIDA SUÁREZ CESPEDES	06-09-2011	3	JUAN SOLIS GARRIDO
19698	1024705	7971341	2	RICARDO ALBERTO HEVIA ARACE...	07-09-2011	1	VICTOR RAÚL CHANDIA VEJAR
32063	1011446	125995...	K	GISSELLE MACARE LEMA NARANJO	07-09-2011	1	JUAN SOLIS GARRIDO
56305	1067277	151312...	6	TABITA PAZ CINT CARRO FERREIRA	07-09-2011	1	CARMEN LUZ BUIT ALFARO
80400	211862	158227...	2	YAEL RICARDO VIVEROS HEREDIA	07-09-2011	1	KATHERINE YESENIA NAVARR
17262	1023755	124013...	3	CÉSAR ANTONIO GÓNZALEZ MON...	07-09-2011	1	CARMEN LUZ BUIT ALFARO
17435	1022961	6737555	3	BLANCA ESTER HERRERA CIFUEN...	07-09-2011	2	KATHERINE YESENIA NAVARR

Se selecciona al paciente y se despliega la siguiente ventana:



Aquí aparecen opciones para modificar contraste, brillo y aumentar el tamaño de la imagen igual que una lupa.

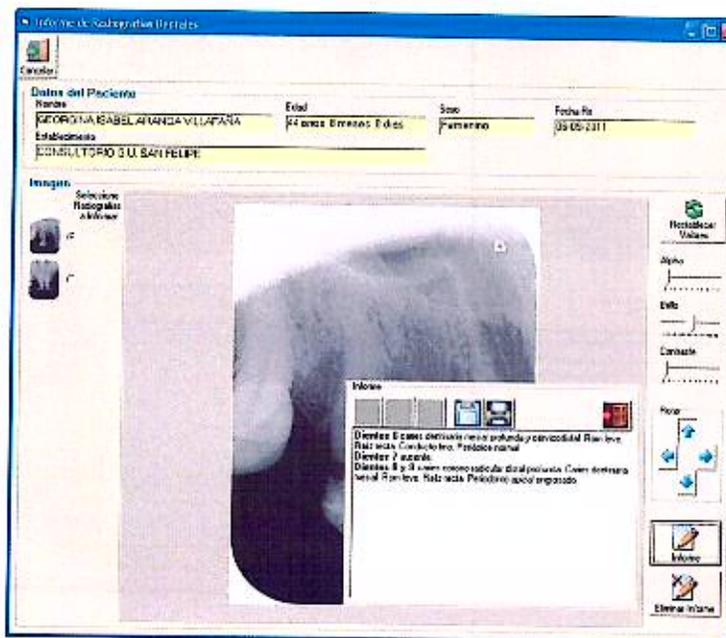


PROTOCOLO

SERVICIO DE SALUD ACONCAGUA

RADIOGRAFIAS DENTALES INTRA Y EXTRAORALES, REFERENCIA DE IMÁGENES RADIOGRÁFICAS Y CONTRA REFERENCIA DE INFORMES RADIOLÓGICOS

Al hacer clic en el icono informe se despliega la ventana que permite la realización del mismo, al salir de esta ventana queda guardado automáticamente el informe en el Registro Clínico Electrónico de Atención Primaria.



3. Recepción del Informe en Establecimientos de Atención Primaria:

El Odontólogo ingresa a la ficha del paciente y en la ventana radiografías accede al informe radiológico con su respectiva radiografía.



PROTOCOLO

SERVICIO DE SALUD ACONCAGUA

Código: GCDSSA074

Edición: 04

Fecha: Septiembre 2022

Página 12 de 14

Vigencia: 2022-2027

RADIOGRAFÍAS DENTALES INTRA Y EXTRAORALES, REFERENCIA DE IMÁGENES RADIOGRÁFICAS Y CONTRA REFERENCIA DE INFORMES RADIOLÓGICOS

Informe Radiografía Dental

Correlativo	Fecha
161	07-09-2011 14:05:44

Diente 19 caries dentinaria mesial y distal. Rom leve. Raíces rectas. Periapice normal.
Diente 20 caries de esmalte distal e incipientes mesial.
Diente 21 caries de esmalte distal. Rom leve. Raíz recta. Periapice normal



PROTOCOLO

SERVICIO DE SALUD ACONCAGUA

Código: GCDSSA074

Edición: 04

Fecha: Septiembre 2022

Página 13 de 14

Vigencia: 2022-2027

RADIOGRAFÍAS DENTALES INTRA Y EXTRAORALES, REFERENCIA DE IMÁGENES RADIOGRÁFICAS Y CONTRA REFERENCIA DE INFORMES RADIOLÓGICOS

ANEXO N° 2

MINISTERIO DE SALUD
SERVICIO DE SALUD ACONCAGUA

ORDEN RADIOGRAFICA DENTAL

Establecimiento de origen: _____ Fecha: _____

Nombre: _____ Fecha de nacimiento: _____

RUT: _____ Edad: _____

	A	B	C	D	E	F	G	H	I	J						
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	
17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	32	
	K	L	M	N	O	P	Q	R	S	T						

Diente / Zona: _____

Radiografía:

- **Periapical** _____
- **Deslizamiento** _____
- **Bite Wing** _____
- **Oclusal** _____
- **Panorámica** _____
- **Teleradiografía** _____
- **Otra** _____

- **Diagnóstico clínico:** _____

- **Se desea:** _____

Nombre Profesional: _____

Firma: _____



PROTOCOLO
SERVICIO DE SALUD ACONCAGUA

Código: GCDSSA074
Edición: 04
Fecha: Septiembre 2022
Página 14 de 15
Vigencia: 2022-2027

RADIOGRAFIAS DENTALES INTRA Y EXTRAORALES, REFERENCIA DE IMÁGENES RADIOGRÁFICAS Y CONTRA REFERENCIA DE INFORMES RADIOLÓGICOS

11. Distribución

- Director Hospital San Juan de Dios de Los Andes CC: Jefes Unidades Dentales
- Director Hospital San Camilo de San Felipe
- Director Hospital Dr. Philippe Pinel
- Director Cesfam Llay Llay
- Director Cesfam Rinconada
- Director Cesfam San Esteban
- Directora Cesfam Eduardo Raggio L.
- Director Cesfam Valle Los Libertadores
- Directora Cesfam San Felipe El Real
- Directora Cesfam Cordillera Andina
- Directora Cesfam Centenario
- Directora Cesfam Pedro Aguirre Cerda
- Directora Cesfam Jorge Ahumada Lemus
- Directora Cesfam Dr. Segismundo Iturra
- Director Cesfam Panquehue
- Directora Cesfam Curimón
- Subdirección de Gestión Asistencial
- Departamento de Gestión Hospitalaria
- Unidad de Planificación y Articulación Hospitalaria
- Asesor Odontológico
- Oficina de Calidad y Seguridad
- Oficina de Partes

12. Registro de Modificaciones:

Revisión	Registro de Modificaciones	Memorando que dispone (si corresponde)	
		Nº	Fecha
01	Aprobación de Protocolo		Noviembre de 2007
02	Actualización de Protocolo por Término de Vigencia, incorpora, Sistema informático para transferencia de imágenes e informe radiológico.		Agosto de 2016
03	Actualización de Protocolo por Término de Vigencia, incorpora, Sistema informático para transferencia de imágenes e informe radiológico.		Noviembre 2019



Gobierno de Chile

PROTOCOLO

SERVICIO DE SALUD ACONCAGUA

Código: GCDSSA074

Edición: 04

Fecha: Septiembre 2022

Página 15 de 15

Vigencia: 2022-2027

RADIOGRAFÍAS DENTALES INTRA Y EXTRAORALES, REFERENCIA DE IMÁGENES RADIOGRÁFICAS Y CONTRA REFERENCIA DE INFORMES RADIOLÓGICOS

04	Actualización de Protocolo por Término de Vigencia, incorpora, Sistema para solicitud de TAC y RM, Mayor detalle en solicitud de Rx.	Septiembre de 2022
----	--	--------------------

10
11
12
13

14
15
16
17

18
19

